
Concepción Paola Guevara Sedano
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL
Reg. de Conciliador Extrajudicial N° 78
Reg. Conciliador en Familia N° 573
Abogado Reg. CALL N° 3659



PERU

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial de Derechos Humanos

Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia

Pluriedad de Conciliación y Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



A-LE-GRA
Asistencia Legal Gratuita

EXP. N°: 281-2017

CENTRO DE CONCILIACION GRATUITO DEL MINJUSDH ALEGRA-TRUJILLO

Autorizado su Funcionamiento por Resolución Ministerial N° 0602-2004-JUS

Av. Antenor Orrego N° 826-828 (Mz. C - Lote 3)-Urb. Natasha Alta-Covicorti; Teléfono 289698 Anexo 1062

ACTA DE CONCILIACION POR FALTA DE ACUERDO

ACTA DE CONCILIACION N° 289-2017-CCG/ALEGRA-TRUJILLO

En la ciudad y distrito de Trujillo, a los veintiocho días del mes diciembre de 2017, ante mi Conversión Pablo Guevara Sedano, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 18001554, en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia con Registro N° 18518 y Registro en especialidad en Asuntos de Carácter Familiar N° 573, se presentaron con el objeto que les asista en la solución de su conflicto, la parte solicitante: CRISTHIAN PAOLO MERCADO FLORES, identificado con Documento Nacional de Identidad N.º 09389492, con domicilio real y procesal en la Av. República de Panamá N° 3659 de la Urb. El Palomar, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, en su calidad de Procurador Público del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público-OSITRAN según R.S. N° 193-2009-JUS; y la parte Invitada JULIAN ARTURO PAIRAZAMAN TEJADA, identificado con Documento de Identidad N.º 17922721, con domicilio en la calle República Dominicana N° 108 de la Urb. El Recreo, distrito y provincia de Trujillo, departamento y región de La Libertad; con el objeto de llevar a cabo la Audiencia de Conciliación solicitada.

Iniciada la audiencia de Conciliación se procedió a informar a las partes sobre el procedimiento de conciliación, su naturaleza, características, fines y ventajas. Asimismo, se señaló a las partes las normas de conducta que deberán observar. A continuación, las partes manifestaron lo siguiente:

DESCRIPCION DE LA(S) CONTROVERSIA(S):

Establecer la Obligación de Dar Suma de Dinero por el monto de S/. 19,750.00(Diecinueve Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 soles) más intereses legales y gastos generados para su cobro, por parte de JULIAN ARTURO PAIRAZAMAN TEJADA, a favor del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público-OSITRAN, representado por su Procurador Público; como consecuencia de la multa por responsabilidad funcional.

 **MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**
CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL GRATUITO
TRUJILLO - LA LIBERTAD

El Secretario General del Centro Certifica que.
El anverso del presente, es copia fiel a su original que
he tenido a la vista.

Trujillo, **28 DIC. 2017** de


 **CONVENCIÓN PABLO GUEVARA SEDANO**
Secretario General
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

Se Adjunta la solicitud en (01) folio(s), la cual forma parte integrante de la presente Acta.

FALTA DE ACUERDO:

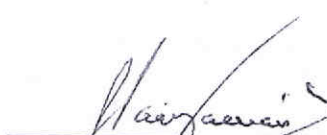
Habiéndose llevado a cabo la Audiencia de Conciliación e incentivado a las partes a buscar soluciones satisfactorias para ambas, lamentablemente no llegaron las partes a adoptar acuerdo alguno, por lo que se da por finalizada la Audiencia y el procedimiento de Conciliación.

Leído el texto anterior, los conciliantes manifiestan su conformidad con el mismo, siendo las 11.30 horas, del día veintiocho de diciembre de 2017, en señal de lo cual firman la presente Acta.



CRISTHIAN PAOLO MERCADO FLORES






JULIAN ARTURO PAIRAZAMAN TEJADA



 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Centro de Conciliación Extrajudicial Granelo


Constanza Pabla Guerrero Sca
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL
Reg. de Conciliador Extrajudicial N° 18518
Reg. Conciliador en Familia N° 573
Abogado Reg. CALL N° 3560



 **MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**
CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL GRATUITO
TRUJILLO - LA LIBERTAD

El Secretario General del Centro Certifica que.
El anverso del presente, es copia fiel a su original que
he tenido a la vista.

Trujillo, **28 DIC. 2017** de


 **CONVERSION PABLO GUEVARA SEDANO**
Secretario General
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos